

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 25 de febrero de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 1336/2022/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, referente a la creación del Museo del Modernismo en la ciudad de Teruel.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La ciudad de Teruel cuenta con numerosos exponentes del Arte Modernista, que se han convertido en uno de los más importantes atractivos turísticos junto con los Amantes, el Mudéjar Patrimonio de la Humanidad o Dinópolis etc.

De hecho, la ciudad viene celebrando hace unos años la fiesta denominada Semana Modernista, en torno a los numerosos edificios modernistas que se encuentran en la capital así como a costumbres y personajes turolenses de principios del siglo XX.

Tal como explica la propia página web del Ayuntamiento de Teruel, Pablo Monguió es el arquitecto por excelencia del Modernismo turolense. Nacido en Tarragona en 1865, desarrolló una espléndida trayectoria en nuestra ciudad.

Muchos de los ejemplos del Modernismo que hoy se conservan en el centro histórico de Teruel son obra suya. Unas están perfectamente documentadas, como la Casa Ferrán, La Madrileña o El Torico.

Otras, debido a la falta de documentación, se le atribuyen, tal como ocurre con la Casa Escriche o la Casa Bayo. Otros trabajos de Pablo Monguió son las Escuelas del Arrabal o la iglesia del Salvador en Villaspesa.

Diversas ciudades españolas entre las que destaca Barcelona, cuentan con un Museo del Modernismo que han demostrado ser uno de los motores del turismo y la economía de la zona.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- Que el Ayuntamiento de Teruel impulse la creación del Museo del Modernismo en la ciudad, como un nuevo atractivo turístico que venga a complementar los ya existentes en la actualidad.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de

Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

